



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN GIL, SANTANDER

COMISION No. 004 / 2020 - RAD. 2019-00181

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime pertinente el Despacho Comisorio N° 17 proveniente del **Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Girón**. San Gil, **31 de julio de 2020**


JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida por el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Girón – Sder., mediante Despacho Comisorio Civil No. 17, librado en el proceso Ejecutivo con radicado 2019-00181, adelantado a instancias de MARLENE PARRA LOPEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN MACIAS LOPEZ y OTROS y conforme a las mismas facultades del comitente y en atención a lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020 se comisiona al Señor Alcalde Municipal de San Gil, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **No. 319-15164**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil, de propiedad del demandado MIGUEL ANTONIO VILLALBA RUIZ.

Al comisionado se le conceden las facultades del Art. 40 del C. G. de P., inclusive la de fijar fecha y hora para la diligencia, designar al secuestre a quien deberá comunicarle de acuerdo a lo establecido en el Art. 49 ibídem. Se fijan como honorarios definitivos al secuestre designado, la suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso y adviértase al comisionado que la diligencia, se deberá coordinar con la parte actora dentro del proceso.

Una vez cumplido lo anterior, remítase el diligenciamiento a la oficina de origen, sin necesidad de auto que lo ordene.

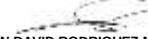
NOTIFÍQUESE



FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

Proveído, notificado a las partes por anotación en Estado No. _____, hoy **04-AGO-2020**.


JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN GIL, SANTANDER**

COMISION No. 004 / 2020 - RAD. 2019-00181

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS

JUEZ MUNICIPAL

***JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS,
CON Y DEPURACION***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***38e6566589678fa8b60d24691d2e174eb86a0f69c574c4d4df46
781215579412***

Documento generado en 03/08/2020 10:00:33 a.m.